



TRELEW, 01 AGO 2017

VISTO:

La Resolución N° 068/13 CDFCE, las Disposiciones N° 005/13 CDFCE y N° 002/17 CDFCE, la Resolución N° 086/13 CDFCE, la Resolución N° 088/14 CDFCE, y la Nota presentada por el Secretario de Posgrados Lic. Facundo Ball;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 068/13 CDFCE se aprueba la creación de la Secretaría de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que por la Disposición N° 005/13 CDFCE se aprueba el Reglamento de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas, modificándose por la Disposición N° 002/17 CDFCE el Art. 6 sobre misiones y funciones del Director Académico y el Art. 9 que crea la figura de Director Ejecutivo por la Disposición.

Que la Resolución N° 086/13 CDFCE crea la figura de los Colaboradores por cada Secretaría en las Delegaciones académicas.

Que la Resolución N° 088/14 CDFCE aprueba el organigrama de la Secretaría de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que es necesario contar con un Consejo Asesor de Posgrados compuesto por los directores de las carreras de posgrado, que asesore al Decano y Secretario de Posgrados en actividades desarrolladas en el marco de la Secretaría, cuando éstos lo soliciten.

Que mediante la Nota del Visto el Secretario de Posgrados propone modificar el organigrama de la Secretaría, adecuándolo a las modificaciones surgidas en la Disposición N° 002/17 CDFCE y a la Creación del Consejo Asesor de Posgrados.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 074/17.

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 01 de Julio de 2017.-

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la constitución del Consejo Asesor de Posgrados de la

1 de 4

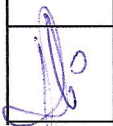
09/1/17

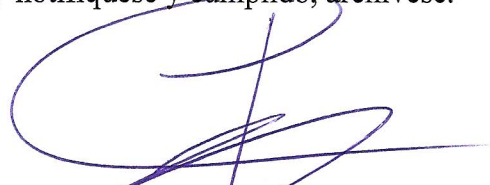


Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB, conforme el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Modificar el Anexo I del Artículo 2º de la Resolución N° 088/14 CDFCE, el que quedará redactado según el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y ~~cumplido~~, archívese.

UNPSJB
FCE



Lic. Daniel Enrique URIE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCIÓN N° **091/17** CDFCE.-



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN N° 091/17 CDFCE..-

Consejo Asesor de Posgrados

De la misión

Asesorar al Decano y Secretario de Posgrados en las actividades desarrolladas en el marco de la Secretaría de Posgrado

De la integración y duración

El Consejo Asesor estará integrado por los Directores Académicos y Ejecutivos de cada una de las carreras de posgrado en curso.

Se reunirán presencial o virtualmente cuando se los convoque, de manera integrada, por grupo o de manera individual atendiendo a sus áreas disciplinares de especialización, precisando en cada caso, el sentido y alcance de la consulta. Sus dictámenes no serán vinculantes.

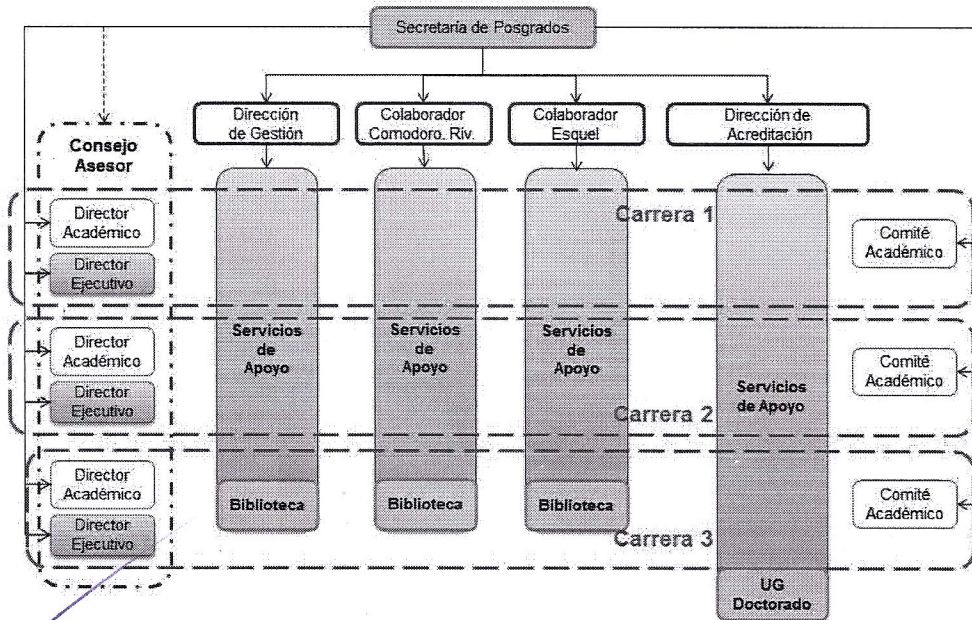
De las funciones

- Analizar y dictaminar sobre los aspectos que le fueran solicitados por el Consejo Directivo, el Decano o el Secretario de Posgrados.
- Colaborar en las gestiones de apoyo científico, técnico y económico ante organismos públicos y privados de entidades nacionales e internacionales.
- Asistir al Decano y al Secretario de Posgrados en la elaboración de Programas y Proyectos Institucionales e Interinstitucionales de Posgrado, en el marco de las políticas generales y ejes de trabajo definidos, y atendiendo a las problemáticas, necesidades e iniciativas regionales y/o locales.
- Asistir al Secretario de Posgrados en la promoción de intercambios con universidades nacionales y extranjeras de acuerdo con los objetivos institucionales.



ANEXO II A LA RESOLUCIÓN N° 091/17 CDFCE..-

Secretaría de Posgrados



(Handwritten signature)